



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00329866- -UNC-DGME#SG

---

VISTO:

Las renunciaciones condicionadas que al orden 21 formula el Sr. Ab. MARCELO ALBERTO SAYAVEDRA (Leg. 16.383) a los cargos docente y no docente que desempeña en esta Casa, a partir del 1° de noviembre de 2021, en razón de haber iniciado el trámite conducente a su jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sayavedra revista en un cargo no docente de la categoría Dos, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3662/4A) en presupuesto de la Secretaría General y un cargo docente interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119) en presupuesto de la Facultad de Derecho, como lo informa la Dirección de Planta de Personal en su intervención del orden 16;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-69263-E-UNC-DGAJ#SG (orden 42);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de los Decretos 8820/62 y 9202/62,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con retroactividad al 1° de noviembre de 2021 la renuncia de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 9202/62, presentada por el Sr. Ab. MARCELO ALBERTO SAYAVEDRA (Leg. 16.383) al cargo no docente de la categoría Dos, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3662/4A) en presupuesto de la Secretaría General con funciones en la Dirección General de Sumarios.

ARTÍCULO 2°.- Expresar al Ab. Marcelo A. Sayavedera el amplio agradecimiento de esta Casa por sus valiosos servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- El Ab. Sayavedra, en el término de diez días y con copia de la

presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para lo propio a la Facultad de Derecho.

*fv*